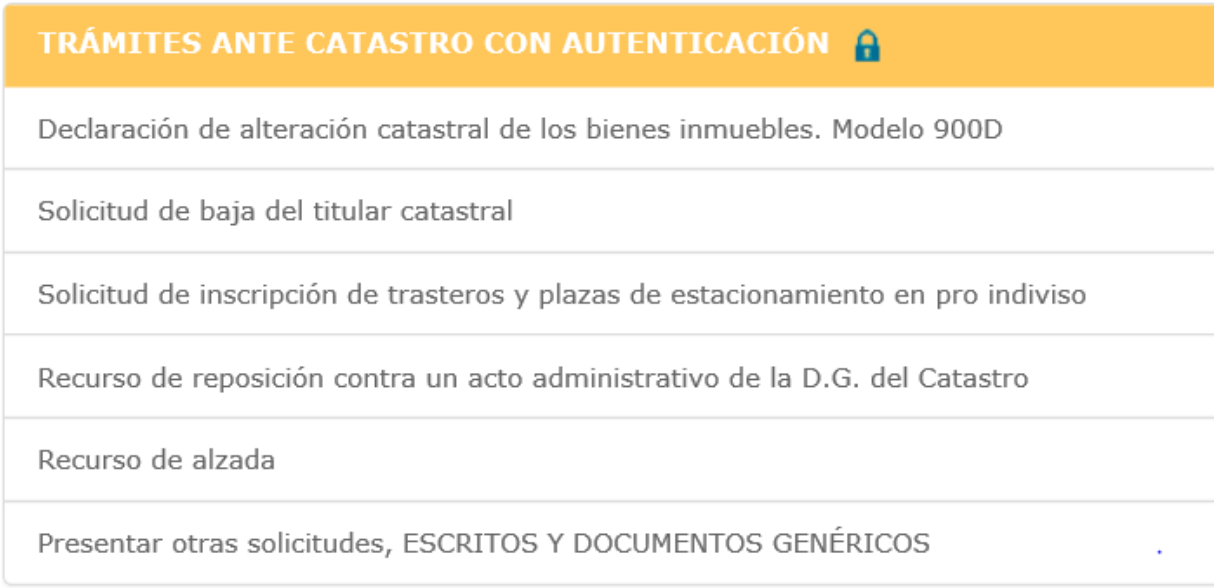
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



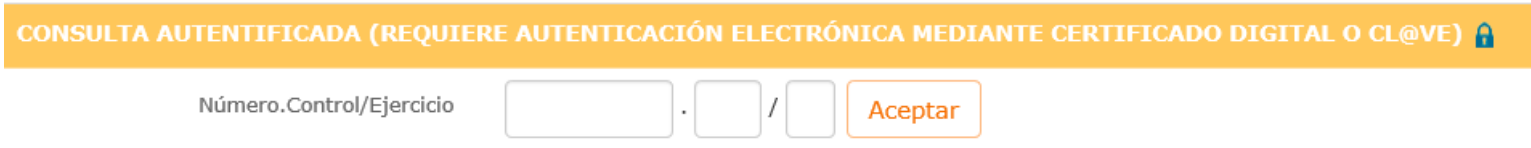
Registro en la SEC mediante verificación de datos de DNI

Julio 2020

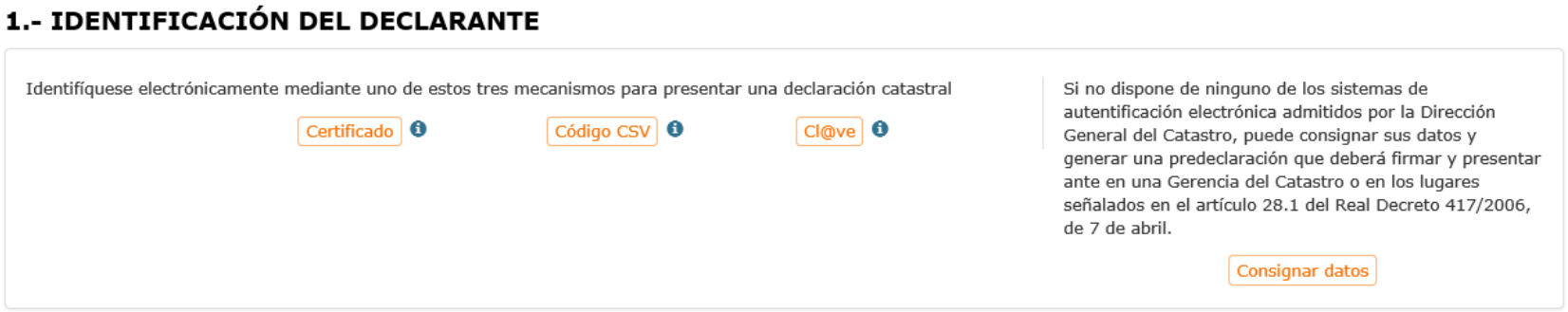
Se incluye como nuevo método de autenticación, el uso del número de DNI y de soporte para registrar trámites ante Catastro



Este método de validación es posible utilizarlo también para la consulta de un expediente



En las declaraciones se elimina las opciones de identificación del declarante, mediante la consignación de datos y el CSV.



Se unifica la autenticación en una misma ventana, común a todos los trámites, que permite la validación en base a tres métodos

- Validación del número de DNI y de Soporte.
- Certificado Digital.
- Cl@ve

Autenticación basada en DNI

Acceso con datos de su DNI / NIE

Número de DNI / NIE

99999999R

Número de soporte/IDESP/IXESP

AAA0000000/E00000000

Validar DNI / Soporte

Acceso con otros sistemas

Certificado digital: CERES, DNIe, otros.

Cl@ve: PIN24, Cl@ve permanente,...

Ofrece ayuda para localizar el número de soporte en cada uno de los dos modelos de DNI y en el NIE







Datos protegidos

- En las consultas y trámites realizados utilizando la validación con número de soporte del DNI, no se mostraran los datos protegidos de los bienes inmuebles (titularidad y valor catastral).

Declaraciones

- Este nuevo registro, permite finalizar una declaración, por lo que no se generan predeclaraciones.
- Se mantiene, temporalmente, la opción de presentar predeclaraciones, para ser utilizada en aquellas que ya están creadas. A futuro, se eliminará esta opción.
- Si el ciudadano ha realizado el acceso con validación del número de soporte del DNI, solo se mostrará la posibilidad de firma de la declaración con CSV.

Notificaciones

- El acceso con validación de DNI y número de soporte no permite la firma de las notificaciones, aunque si su acceso posterior.